



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPUBLICA ARGENTINA

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN”

SAN JOSÉ DE METÁN, 25 de febrero de 2021

Expte. N° 1522/2020

RES-SRMRF N° 006/2021.

VISTO:

La Resolución del CS N° 290/19, mediante la cual se autoriza la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario 2019 – 2022 en la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la adecuación del Momento I para el Ciclo de Ingreso Universitario 2020 – 2021 en esta Sede Regional, en el marco de la pandemia por COVID-19.

Que mediante la Resolución R- N° 0750/2020 se otorga el financiamiento para los cargos CIU 2020-2021, Momento I.

Que mediante la Resolución R-N° 0131/2021 se otorga el financiamiento para los cargos CIU 2020-2021, Momento II (por un periodo de dos meses) y Momento III (por un periodo de tres meses). Que resultó favorable el informe del desempeño del Equipo Docente Reducido en el CIU 2019-2020.

Que se encuentran vigentes las excepciones al Régimen de Incompatibilidad establecidas mediante resolución del Consejo Superior N° 296/19, destinado al personal de esta Universidad y al sólo efecto del desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta – CIU 2020 – 2021.

Que las Autoridades de esta Sede Regional, aconsejan: Tener por designado al Equipo Docente Reducido, Momento II por el periodo de 2 (dos) meses y Momento III por el periodo de 3 (tres) meses a las Docentes: Lic. Gabriela Alicia Gómez – Coordinadora – P.Ad y TUTA Verónica Lanoza-JTP.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Tener por designada, con carácter temporal, a la Lic. Gabriela Alicia Gómez, DNI 22.474.712, en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva (para Momento II por el periodo de dos meses) y Dedicación Simple (para Momento III por el periodo de tres meses), para desempeñarse en el equipo Docente Reducido, como COORDINADORA DE LA SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA y Extensión J.V. GONZALEZ, en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2020-2021, desde el 01 Marzo de 2021 y hasta cumplir los periodos del Momento II y Momento III.

ARTÍCULO 2º.- Tener por designada, con carácter temporal, a la Técnica Universitaria en Tecnología de Alimentos Verónica Irene Lanoza, DNI N° 23.240.537, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva (para Momento II por el periodo de dos meses) y



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“2021- AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN”

Dedicación Simple (para Momento III por el periodo de tres meses), para desempeñarse en el equipo Docente Reducido, como DOCENTE DE LA SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA y Extensión J.V. GONZALEZ, en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2020-2021, desde el 01 Marzo de 2021 y hasta cumplir los periodos del Momento II y Momento III.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos, al financiamiento para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta – CIU 2020-2021, que se estipula en la Resolución Rectoral N° 0131/2021.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los docentes: Gómez y Lanoza, cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Lic. Gabriela Alicia Gómez, TUTA. Verónica Irene Lanoza, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Secretaría Académica de la Universidad, para su conocimiento y registro. Cumplido, RESÉRVESE.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA